CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES

Medellín, septiembre 12 de 2023

Señores,
PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN
Ciudad

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.

REF: CONTRATO 4600097229 de 2023 CD_2023_069

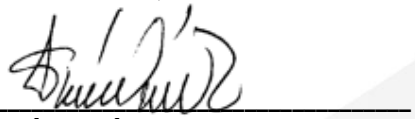
El suscrito SOFÍA LEÓN ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma en calidad de revisor fiscal de ENLACE 7 S.A.S., identificada con NIT No: 900508373-9, de conformidad con las estipulaciones del tercer inciso del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que a su tenor reza:

> *"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución."*

CERTIFICO

Que la firma que represento, a la fecha, y durante los seis (6) meses anteriores a la expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Cordialmente,



SOFÍA LEÓN ROJAS
C.C.: 32.434.297 de Medellín
REVISOR FISCAL
T.P: 21633-T